



# Resolución Directoral

N° 9 00412 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 05 NOV 2018

**VISTOS**, el informe N° 900606-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 30 de octubre de 2018; el informe N° 900261-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 24 de octubre de 2018; y el expediente N° 114023-2018, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Reina por un día', y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 114023-2018, la empresa Producciones Acuario S.R.L., representada por Osvaldo Cattone Ripamonti, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado *'Reina por un día'*;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará del 15 de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019 en el Teatro Marsano sito en Av. General Suárez N° 409, distrito de Miraflores y contará con un aforo de 496 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de la presentación de la obra escrita por el dramaturgo español, autor de sainetes dramáticos, comedias, tragedias y obras de denuncia social, Alfonso Paso: *'Reina por un día'*, presenta a *Valentina, una madre que abandona a su hijo al nacer. El hijo crece con un sentimiento de resentimiento y frustración permanente hacia ella, hasta llegar a la adultez. Veinticinco años después, un día de la madre, Valentía regresa a casa donde vive su hijo Jorge con su esposa, con la idea de reconciliarse con su hijo, resolver muchos conflictos y solucionar todos los problemas que lo rodean. Finalmente, surgirá un hecho sorprendente que cambiará el concepto que todos tenían de ella en casa y se pondrá de manifiesto el amor incondicional que todas las madres tienen hacia sus hijos'*;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: *"una puesta en escena que resalta el amor filial, los principios de generosidad y desprendimiento y los valores inculcados en la familia que siempre repercuten en el desarrollo positivo de la sociedad. Nos muestra la necesidad de revalorar a la familia, a las madres y, en consecuencia, a la mujer. Reconocer lo que recibimos y entender que toda conducta tiene una causa y nunca se debe juzgar antes de conocer el origen de cada acción."*;

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 38.00 (treinta y ocho y 00/100 Soles) como entrada zona Popular y estudiantes, monto que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informe N° 900261-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado *'Reina por un día'*, cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;





# Resolución Directoral

N° 900412 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900606-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*Reina por un día*', que se desarrollará del 15 de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019 en el Teatro Marsano sito en Av. General Suárez N° 409, distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*Reina por un día*', o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por el administrado mediante el expediente N° 114023-2018.



**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución a la empresa Producciones Acuario S.R.L., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General

